



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

## DECRETO No. 1251 DE 2025

"Por el cual se hace un nombramiento provisional"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En uso de sus facultades constitucionales, legales y

### CONSIDERANDO

Que en la planta de personal de la Gobernación de Bolívar existe una vacancia temporal en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, financiado con recursos del Sistema General de Participación; cuyo titular del empleo es la señora CARMIÑA SOCORRO GONZALEZ MARTINEZ, quien se encuentra encargado en otro empleo, en los términos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que dicha vacancia temporal en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, financiado con recursos del Sistema General de Participación, se requiere proveer en atención a la necesidad de servicio existente.

Que la provisión de las vacancias temporales de los empleos de carrera administrativa debe hacerse de acuerdo con el Artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017, que establece:

*"Artículo 2.2.5.3.3 (...) Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera (...)*

*(...) PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma."*

Que la Convocatoria No. 007-2025, adelantada por la Dirección Función Pública para proveer por encargo el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, fue declarada desierta, al no existir dentro de la personal de planta de la entidad, funcionarios con derechos de carrera administrativa interesados en desempeñar el empleo en mención.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida del señor DONIS RICARDO PEREZ VIDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.023.554 y constató que cumple con los requisitos para ser nombrado provisionalmente en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación.

Por lo anterior,

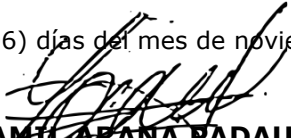
### DECRETA

**ARTICULO PRIMERO:** Nombrase provisionalmente al señor DONIS RICARDO PEREZ VIDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.023.554, en el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección Administrativa Y Financiera de la Secretaría de Educación, financiado con recursos del Sistema General de Participación.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente decreto rige a partir de su expedición.

### NOTIFICASE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los seis (06) días del mes de noviembre de 2025.

  
**YAMIL ARANA RADAUI**  
Gobernador de Bolívar

Revisó: Juliana Sinning Ciodaro - Director Función Pública  
Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico  
Proyectó: Willy Escrucería Castro - PE Dirección Función Pública